



Para uso de la oficina KIT: Fecha _____ Actualización de _____ Código _____
F&N _____ Medio de transporte _____ Actualización de la oficina _____

Cuestionario sobre viviendas de los estudiantes

N.º de identificación del estudiante _____

Las respuestas a las siguientes preguntas pueden ayudar a determinar los servicios que este estudiante puede ser elegible para recibir en virtud de la Ley McKinney-Vento 42 U.S.C. 11435. La Ley McKinney-Vento presta servicios y apoyos para niños y jóvenes sin casa. (Consulte el reverso para obtener más información).

Si usted alquila/es propietario de su propia casa, no necesita completar este formulario, a menos que las instalaciones sean inadecuadas (sin agua, calefacción, electricidad, etc.).

Si no alquila/es propietario de su propia casa, marque todas las opciones que correspondan abajo. (Envíelo al coordinador de personas sin casa del distrito. La información de contacto está al final de la página).

- ☐ En un motel/hotel/Air B&B ☐ En un auto, parque, campamento o lugar similar
☐ En un refugio ☐ Va de un lugar a otro/duerme en sofás
☐ En la casa o el apartamento de alguien más con otra familia
☐ Transitional Housing (Vivienda de transición) (un programa que ayuda a las personas que no tienen casa a vivir independientemente en 24 meses, en general)
☐ En una residencia con instalaciones inadecuadas (sin agua, calefacción, electricidad, etc.)
☐ Otro _____

Nombre del estudiante: _____
Primer nombre _____ Apellido _____

Nombre de la escuela: _____ Grado: _____ Fecha de nacimiento (mes/día/año): _____ Edad: _____

- ☐ El estudiante no está acompañado (no vive con un padre o tutor legal) ☐ El estudiante vive con un padre/tutor legal

Mencione a los hermanos o a otros niños en la casa:

Nombre:	Edad:	Escuela (si la hay):	Identificación del estudiante:	Grado:
Nombre:	Edad:	Escuela (si la hay):	Identificación del estudiante:	Grado:
Nombre:	Edad:	Escuela (si la hay):	Identificación del estudiante:	Grado:
Nombre:	Edad:	Escuela (si la hay):	Identificación del estudiante:	Grado:

Dirección de la residencia actual: _____

Teléfono/número de contacto: _____ Nombre del contacto: _____

Nombre en letra de molde de los padres/tutores legales: _____
(o del joven no acompañado)

*Firma del padre/tutor legal: _____ Fecha: _____
(o del joven no acompañado)

*Declaro bajo pena de perjurio en virtud de las leyes del estado de Washington que la información dada aquí es auténtica y correcta. (Si el personal de la escuela recibió esta información por teléfono/correo electrónico, etc., en su lugar deben escribirlo y firmar).

Persona que envía este formulario a la Oficina de Niños en Transición (Kids in Transition, KIT):

Nombre del personal: _____ Edificio/apto.: _____ Fecha: _____

Envíe el formulario completado por correo electrónico a: aperusse@everettsd.org y a dindivero@everettsd.org

Oficina de Niños en Transición (KIT)

Correo intradistrito: Oficina MOE-KIT 425-385-4032

Actualizado en 1/2023

SECCIÓN 725. DEFINICIONES.

Para los fines de este subtítulo:

(1) El término "inscribir" e "inscripción" incluyen asistir a clases y participar plenamente en las actividades de la escuela.

(2) El término "niños y jóvenes sin casa":

(A) se refiere a personas que no tienen una residencia fija, regular y adecuada para pasar la noche [dentro del significado de la sección 103(a)(1)], e

(B) incluye:

(i) niños y jóvenes que comparten la vivienda de otras personas debido a la pérdida de su vivienda, dificultades económicas o un motivo similar; que viven en moteles, hoteles, parques de remolques o lugares de campamento debido a la falta de alojamientos alternativos adecuados; que están viviendo en refugios de emergencia o de transición; que están abandonados en hospitales;

(ii) niños y jóvenes que tienen una residencia primaria para pasar la noche que es un lugar público o privado que no está diseñado como un alojamiento para dormir regular para personas o que no suele usarse como tal [dentro del significado de la sección 103(a)(2)(C)];

(iii) niños y jóvenes que están viviendo en autos, estacionamientos, espacios públicos, edificios abandonados, viviendas precarias, estaciones de autobuses o trenes o lugares similares, y

(iv) niños migrantes (tal y como se define este término en la sección 1309 de la Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965) que califiquen como personas sin casa a efectos de este subtítulo porque viven en las circunstancias descritas en las cláusulas (i) a (iii).

(6) El término "joven no acompañado" incluye a un joven que no está bajo la custodia física de un padre o un tutor.

Recursos adicionales

En los siguientes enlaces encontrará información y recursos para padres:

[National Center for Homeless Education \(Centro Nacional para la Educación de Personas sin Casa\)](#)

[National Association for the Education of Homeless Children and Youth \(NAEHYC\) \(Asociación Nacional para la Educación de Niños y Jóvenes sin Casa\)](#)

[SchoolHouse Connection](#)